

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA



Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, Arauca, primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado : 81001 2339 002 2011 00019 00
Demandante : Lida Inés Medina Sarrias y otros
Demandado : Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional
Acción : Reparación directa
Providencia : Obedecimiento a lo resuelto por el Consejo de Estado

1. Obra constancia Secretarial en donde informa sobre las diligencias recibidas del Consejo de Estado, para lo cual se procederá conforme con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso.

2. Se observa que en el numeral quinto de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia se ordenó la devolución de los gastos procesales, pero para mayor claridad, se reiterará dicha orden.

En consecuencia, el Tribunal Administrativo de Arauca,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el obedecimiento a lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B, que mediante providencia del 13 de julio de 2022 confirmó la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca el 26 de junio de 2014.

SEGUNDO: LIQUIDAR por Secretaría los gastos judiciales, y si es del caso, devolver a la parte demandante el saldo que se establezca.

TERCERO: ORDENAR el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado